ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 24/2023.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. OSCAR STARK ROBLEDO**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L. (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)**, domiciliada en la calle Herminio Giménez N° 3578 e/ Solar Guaraní y Tte. Rogelio Santacruz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SEÑOR PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.022,776, con R.U.C. Nº 80079379-0, denominada en adelante el **PROVEEDOR**,denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 43 de fecha 22 de Octubre de 2024, convienen en suscribir el presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 07 de Noviembre de 2023, entre **COPACO S.A.** y la Firma **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L. (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)** fue celebrado el **CONTRATO Nº 24/2023** para la"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES LTE – PLURIANUAL – ITEM N° 2" – LPN SBE Nº 04/2023.-**

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.-

El presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO** se suscribe de conformidad a lo resuelto en forma conjunta y voluntaria por el Directorio de la **COPACO S.A.** y la Firma **TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L. (TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)** respectivamente amparados en lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

LAS PARTES manifiestan su total conformidad con la presente **TERMINACIÓN DE CONTRATO** quedando extinta todas las obligaciones asumidas por las partes en el estado en que se encuentren, renunciando expresamente a reclamo alguno por la vía judicial que fuere en concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios, Lucro Cesante, y/o cualquier otro rubro jurídicamente exigible.-

Una vez suscrito el presente documento por LAS PARTES, **COPACO S.A.** procederá a la devolución de las **PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** al PROVEEDOR.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Acta, constituida de 1 (una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del año dos mil 2025.-

SR. PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIMECON.
Representante Legal
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay S.R.L.
(TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)

OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Dios. TSV del Py S.R.L.

Recibí de la Secretaría Ejecutiva el Acta de Terminación por mutuo Acuerdo de los Contratos nros 23 y 24/2023.

Firma:

Aclaración: Miguel Acosta Morán

Cédula de Identidad: 761525

Fecha: 22/01/2025 Hora: 11:19.-

mecip 2015 | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DC Nº 195

Asunción, 06 de Noviembre de 2024

Señores
TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L (TSV DEL PARAGUAY S.R.L)
Herminio Giménez Nro. 3578 casi Tte. Rogelio Sta. Cruz
Teléf.: (021) 338-7654
licitaciones@tsv.com.py
Asunción - Paraguay

REF.:"CONTRATO Nº 24/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS TERMINALES LTE– PLURIANUAL – ITEM N°02"

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Contrato de referencia, a fin de informar lo resuelto por el Directorio de COPACO S.A., según consta en Acta N° 43 de fecha 22 de Octubre del 2024, el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N°23/2023 "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – PLURIANUAL – ITEM N°02", y del Contrato N°24/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS TERMINALES LTE– PLURIANUAL – ITEM N°02" suscritos con la firma TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L (TSV DEL PARAGUAY S.R.L), de conformidad al Art.58 de la Ley N°2051/03 "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto", según documentos e informes obrantes en autos.

Por lo expuesto, se informa que el Acta de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato N°24/2023 se encuentra disponible para el retiro y/o suscripción en las oficinas del Departamento Contrataciones, sito en Independencia Nacional N°755 – Edificio San Esteban.-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto, me despido atentamente,

ABG. EDGAR R. FRETES ROLON
Jefe del Departamento de Contrataciones - UOC
COPACO S.A.

Empresa: TSV del Paraguay
Rec: Miguel Baez
Acl:
Fecha: 27/11/2024 12:00